

Información para el interesado:

1. La resolución que se notifique relativa a esta solicitud concediendo la exención de visado será válida durante un período de treinta días desde la notificación, debiendo el interesado presentar en este plazo copia de la misma ante la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales para que se tramite el permiso de trabajo o la exceptuación del permiso de trabajo.

2. La resolución que se notifique relativa a esta solicitud pone fin a la vía administrativa y es directamente recurrible ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

3. Una vez concedida la exención de visado, el solicitante no será objeto de actuaciones sancionadoras por estancia ilegal.

4. La concesión de la exención de visado no prejuzgará la decisión ulterior a adoptar por la autoridad competente sobre la solicitud de permiso de trabajo y residencia o permiso de residencia con exceptuación de permiso de trabajo.

5. Si la solicitud de exención de visado es denegada, el interesado será advertido de la obligación de abandonar el territorio español, con independencia del recurso que se pueda interponer contra la resolución denegatoria.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8594 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de marzo de 1996 por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de una moneda conmemorativa de los Juegos Paralímpicos de 1996.*

Advertidos errores en la Orden de 29 de marzo de 1996, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de una moneda conmemorativa de los Juegos Paralímpicos de 1996, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril de 1996, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13133, en el apartado segundo, «Características de las piezas», en la descripción de los motivos se dice: «... y, rodeándola, la leyenda "Juan Carlos I Rey de España"», aparece la leyenda «Juegos Paralímpicos»; «... el logotipo del Comité Paralímpico Español», y, por último, «... la palabra pesetas»; cuando debería decirse, «JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA, JUEGOS PARALIMPICOS, COMITE PARALIMPICO ESPAÑOL, y PESETAS» (sin tildes y con mayúsculas).

8595 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de marzo de 1996 por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de la I Serie de monedas conmemorativas del 50 aniversario de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).*

Advertidos errores en la Orden de 29 de marzo de 1996, por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de la I Serie de monedas conmemorativas del 50 aniversario de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura (UNESCO), insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril de 1996, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13134, en la descripción de la tercera pieza se dice: «... y a su izquierda, la leyenda Djenne»; cuando debería decirse: «Djenné».

En la página 13134, en la descripción de la cuarta pieza, se dice: «... y sobre la misma, en orientación superior derecha, la leyenda Merida», cuando debería decirse: «Mérida».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8596 *REAL DECRETO 446/1996, de 8 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Sonido.*

El Real Decreto 2036/1995, de 22 de diciembre, ha establecido el título de Técnico superior en Sonido y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que a su vez fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo formativo que se establece en el presente Real Decreto son los mismos que han quedado expuestos en el preámbulo del Real Decreto 443/1996, de 8 de marzo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico superior en Sonido. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establecerá en el Real Decreto 2036/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo, son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

3. En el anexo II del presente Real Decreto se determinan los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo 3.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos:

1. Son módulos profesionales del primer curso:
 - a) Sonido en producciones audiovisuales.
 - b) Radio.
 - c) Sistemas y medios técnicos de sonido.
 - d) Comunicación audiovisual y expresión sonora.
 - e) Relaciones en el entorno de trabajo.
 - f) Formación y Orientación Laboral.
2. Son módulos profesionales del segundo curso:
 - a) Grabaciones musicales.
 - b) Sonorización industrial y de espectáculos.
 - c) Post-producción de audio.
 - d) Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
 - e) Formación en centro de trabajo.

Disposición adicional única.

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá adaptar el currículo al que se refiere el presente Real Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

Disposición final primera.

El currículo establecido en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Disposición final segunda.

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos profesionales que corresponden a este ciclo formativo será establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición final tercera.

El Ministro de Educación y Ciencia dictará las normas pertinentes en materia de evaluación y promoción de los alumnos.

Disposición final cuarta.

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final quinta.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

ANEXO I**Módulo profesional 1: sonido en producciones audiovisuales**

Contenidos (duración 265 horas)

a) La industria audiovisual.

La industria audiovisual: tipos de empresas y sus características, productos y servicios.

Procesos de producción cinematográfica: fases, medios.

Procesos de vídeo: fases, medios.

La producción televisiva.

Evolución tecnológica de los medios audiovisuales.

b) Los productos audiovisuales.

Géneros y estilos cinematográficos.

Géneros y estilos videográficos.

Programas de televisión: especializados, musicales, dramáticos, deportivos, documentales, informativos, en directo, grabados.

El guión: fases de elaboración, estructura.

Estructuración del espacio/tiempo.

Conceptos básicos de realización, escenografía e iluminación.

Función dramática de la banda sonora.

El sonido sincrónico y asincrónico.

Influencia del sonido sobre la percepción del espacio, el movimiento y el tiempo en la imagen.

c) El sonido en producciones cinematográficas.

Tipos y características de las fuentes de sonido.

La filmación. La toma de sonido.

El plató de cine. Los exteriores.

Escucha selectiva en las localizaciones.

Sonido directo. Sonido de referencia. Sistemas de trabajo.

Equipamiento técnico: configuración y manejo.

Soportes de registro.

Técnicas de grabación.

Sincronización de imagen y sonido.

Sistemas de reducción de ruido en cine.

d) El sonido en producciones videográficas.

La grabación.

Técnicas de grabación de sonido.

Plató y exteriores.

Equipos técnicos: configuración y manejo.

Parámetros técnicos: control, ajuste.

Soportes de grabación.

Control de calidad.

e) El sonido en programas de televisión.

El estudio de televisión.

Equipos técnicos: configuración y manejo.

Parámetros técnicos: control, ajuste.

Soportes de grabación.

Técnicas de realización de programas de TV (directo, transmisiones).

Técnicas de grabación de sonido según el tipo de programa. Aplicación.

Solución de incidencias en programas en directo.

«Play-back»: usos, necesidades y condicionamientos de esta técnica.

Normativa técnica nacional e internacional.

Módulo profesional 2: radio

Contenidos (duración 265 horas)

a) La industria radiofónica.

La emisora de radio: estructura, secciones y departamentos, equipo humano.

Radio convencional. Radio fórmula: funciones, características.

La programación y la audiencia.

El proceso de producción de programas de radio.

La radio digital.

b) Documentación y archivo sonoro.

Información y documentos sonoros.

El archivo sonoro.

Técnicas de documentación.

c) Emisión y recepción de radio.

Características de las ondas de radio.

Bandas de radiodifusión.

Sistemas de emisión y recepción. Instalaciones características.

La transmisión y la modulación: tipos, características básicas.

Modulación de amplitud, de frecuencia, de fase y PCM.

El receptor.

Normativa.

d) El estudio radiofónico.

Acondicionamiento del estudio. Arquitectura del sonido.

El locutorio.

La sala de control.

La sala de autocontrol.

Personal del estudio: funciones.

Intercomunicación entre el equipo humano.

e) Lenguaje radiofónico.

El guión. Simbología.

Elementos del lenguaje radiofónico.

Tiempo y espacio en la radio.

Características del lenguaje hablado y diferencias con otros medios.

f) Técnicas y procedimientos de elaboración de programas de radio.

Equipamiento técnico en estudio: configuración y uso.

Equipamiento técnico en exteriores.

Análisis de la documentación técnica del programa.

Elaboración de documentación técnica.

Métodos de realización técnica: directo, diferido, retransmisión.

Técnicas de puesta a punto de equipos y materiales: medidas, instrumentación, unidades.

Control de calidad: monitorado, escucha profesional.

Diagnóstico y corrección de anomalías.

g) Locución.

h) Programas y géneros radiofónicos.

Géneros informativos radiofónicos: noticia, crónica, flash, comentario, informe, entrevista, reportaje documental, coloquio debate, retransmisión deportiva.

Los dramáticos: seriales, docudramas, etc.

Programas musicales: música moderna, clásica, especializada.

Programas de variedades, magazines.

Concursos.

Programas específicos.

Programas y técnicas de realización de programas radiofónicos.

i) Publicidad en radio.

Características del mensaje publicitario.

Técnicas para la realización de cuñas.

Publicidad comercial, mensajes institucionales y propaganda política.

Creatividad e imagen de marca.

j) Sistemas técnicos de radio.

Medios técnicos: micrófonos, amplificadores, equipos de grabación, altavoces y pantallas acústicas, equipos complementarios.

Soportes de registro y reproducción.

Métodos de trabajo.

Sistemas informáticos aplicados a la radio.

Parámetros técnicos.

Normativa: alta tensión, UER, CCIR, SMPTE, ISO, DIN, CCIT.

Reglamentación de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Módulo profesional 3: grabaciones musicales

Contenidos (duración 205 horas)

a) Música.

Notación musical: notas, claves.

Formas musicales: motivo, frase, período musical, sonata, sonata rondó, sinfonía.

Panorama histórico y evolutivo de la música.

La música en los medios de comunicación.

Análisis, comprensión y valoración de la obra musical.

Proceso de creación y difusión de la música. Práctica musical.

b) Sonorización de instrumentos.

Familias de instrumentos. Arquitectura instrumental.

Condiciones de captación del sonido de los distintos tipos de instrumentos.

c) Las voces y estilos musicales.

Características diferenciadoras de las voces.

Estilos musicales: tipos, características.

d) Equipos profesionales analógicos y digitales para la grabación.

El estudio de grabación analógico y digital.

Condiciones acústicas.

Sistemas de grabación.

Equipos de eco y reverberación: analógicos y digitales.

El equipo monitor.

e) La grabación de obras musicales. El «master».

Funciones del productor musical y del equipo técnico.

Tipos de producción musicales y sus peculiaridades.

El proceso de grabación y métodos de trabajo.

Técnicas de grabación musical. Aplicación.

La grabación: creación y operación.

Control de calidad: parámetros técnicos. Ensayos y pruebas.

Detección de anomalías y aplicación de soluciones.

f) Sistema MIDI.

El MIDI en el estudio de grabación.

Equipos y materiales.

«Software».

g) Fabricación de discos, cassetes y CD.

Procesos de transferencia

h) Reglamentación.

Normas de grabación.

Normas de seguridad.

Módulo profesional 4: sonorización industrial y de espectáculos

Contenidos (duración 150 horas)

a) Acústica de recintos. Maquetas.

Aislamiento y acondicionamiento acústico.

Tiempo de reverberación de una sala.

Curva tonal.

Modos propios de un recinto.

Problemas de ecos.

El uso de las reflexiones para guiar el sonido útil.

La absorción para el control de la reverberación.

Juicios subjetivos sobre la calidad de una sala de audición musical. Criterios objetivos que los definen.

Ensayos articulación. Intelegibilidad. El método RASTI.

Juicios subjetivos sobre la calidad de una sala de audición verbal. Criterios objetivos que los definen.

Absorción variable.

Maquetas (método cubeta de agua, método óptico, método por descarga eléctrica, análisis por ordenador).

Métodos de predicción del comportamiento acústico de una sala.

b) Características acústicas de recintos específicos.

Cámaras de eco. Aplicaciones.

Cámara sorda o anecoica. Aplicaciones.

Locutorios (audición de la voz).

Salas de conferencias.

Teatros.

Templos.

Cines.

Locales para audiciones musicales.

Sala de conciertos.

Teatros líricos.

Estudios en grabación.

Recintos al aire libre: conciertos, cines, teatros, etc.

Interpretación de planos arquitectónicos.

c) Técnicas específicas.

Técnicas de alta fidelidad: áreas de actividad, requerimientos técnicos.

Técnicas de megafonía: áreas de actividad, requerimientos técnicos.

Técnicas de sonido profesional: áreas de actividad, requerimientos técnicos.

Características generales de los sistemas de reproducción: composición de un sistema (fuentes de programa, centros de control, amplificadores de potencia y altavoces), condicionantes acústicos del recinto (eco y reverberación), ecualización (de recintos y de un sistema de sonido), corrección de la realimentación acústica, multi-amplificación.

d) Sonorización industrial.

Megafonía e intercomunicación: megafonía, interfonía, intercomunicación, aplicación, sistemas móviles, alcance y zonas cubiertas, nuevas técnicas digitales.

Medios técnicos: micrófonos, amplificadores, altavoces.

Funciones complejas especiales: compresores de nivel, limitadores, circuito desvanecedor, carrillón de aviso, etc.

Intelegibilidad de un sistema de megafonía.

Intercomunicación radial, total y mixta.

Realización de documentación técnica específica.

e) Sonorización de espectáculos.

Escenografía y puesta en escena.

Medios técnicos específicos.

El MIDI.

El equipo informático.

«Software» específico.

f) Instrumentos de medida y ajuste.

Configuración para el ajuste del canal.

Analizador de espectro en tiempo real.

Configuraciones para la determinación del tiempo de reverberación de un recinto: método del ruido interrumpido, método del impulso.

Generador de ruido rosa y blanco.

Ecuallizadores.

Generador de baja frecuencia.

Osciloscopios.

Sonómetro.

Polímetro.

Registadores gráficos de nivel.

g) Reglamentación.

Alta y baja tensión.

Laboral.

Normas de seguridad.

Módulo profesional 5: postproducción de audio

Contenidos (duración 210 horas)

a) Los estudios de postproducción de sonido.

Tipos de salas.

Sistemas de postproducción.

b) Soportes.

Interfaces digitales AES/EBU, SDIF, SPDIF, MADI, MIDI, etc.

c) El sonido en vídeo y TV.

Visionado y audición del material.

Guión técnico de postproducción de audio.

Planificación del trabajo.

Técnicas de ambientación e ilustración sonora.

Técnicas de sincronización de sonido e imagen.

Formatos de grabación.

Compatibilidad de señales estéreo y mono.

Control de calidad técnica y artística.

Protección e identificación del material generado.

d) El sonido en cine.

Interpretación del guión y las partes de sonido.

Características de los soportes magnéticos y ópticos.

Sistemas de reducción de ruido en cine.

Sonido directo, sonido de referencia.

Técnicas de sincronización de la imagen y el sonido.

Replicado del sonido.

Procesadores en grabación y reproducción: Dolby surround y Pro-logic.

La banda sonora. Copias de exhibición.

Procesos técnicos de montaje y edición de la banda sonora.

Controles técnicos y artísticos.

Protección e identificación del material generado.

e) Mezcladores de audio.

Diagramas de bloques: secciones de entrada, salida; monitorización «Talkback», etc.

Diagramas de niveles: tipos de mezcladores, «In line», «Split».

f) Procesadores de señal.

Procesadores de tiempo: líneas de retardo, reverberadores.

Procesadores de frecuencia: ecualizadores, filtros, etc.

Procesadores de dinámica: compresores, expansores, puertas de ruido, limitadores, etc.

g) Altavoces y escuchas.

Tipos de altavoces.

Respuesta en frecuencia.

Tipos de cajas: pantalla infinita y Bassreflex.

Potencia y ubicación en un estudio de grabación.

h) Grabadores analógicos y digitales.

Funcionamiento.

Programación informatizada.

Reconversión de los soportes analógicos y digitales.

Cinta: formatos de cabeza estacionaria. Formatos de cabeza rotativa.

Disco duro multicanal/multipista. Sistemas de compresión.

i) Mezcladores digitales de audio.

Edición virtual.

Funcionamiento.

Modos de trabajo.

Expansión/compresión sin variación de tono.

Automatización MIDI de los equipos auxiliares (procesadores de efectos, etc.).

j) Procesos de doblaje.

Métodos de trabajo.

Sincronización labial.

Módulo profesional 6: administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Contenidos (duración 95 horas)

a) La empresa y su entorno.

Concepto jurídico-económico de empresa.

Definición de la actividad.

Localización, ubicación y dimensión legal de la empresa.

b) Formas jurídicas de las empresas.

El empresario individual.

Sociedades.

Análisis comparativo de los distintos tipos de empresas.

c) Gestión de constitución de una empresa.

Relación con organismos oficiales.

Trámites de constitución.

Ayudas y subvenciones al empresario.

Fuentes de financiación.

d) Gestión de personal.

Convenio del sector.

Diferentes tipos de contratos laborales.

Nómina.

Seguros Sociales.

e) Gestión administrativa.

Documentación administrativa.

Contabilidad y libros contables.

Inventario y valoración de existencias.

Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.

f) Gestión comercial.

Elementos básicos de la comercialización.

Técnicas de venta y negociación.

Atención al cliente.

g) Obligaciones fiscales.

Calendario fiscal.

Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa.

Liquidación de IVA e IRPF.

h) Proyecto empresarial.

Módulo profesional 7: sistemas y medios técnicos de sonido

Contenidos (duración 150 horas)

a) El sonido.

La propagación del sonido y sus leyes.

Características del sonido. Magnitudes y medidas.

La audición y el oído humano: la sensación auditiva, estereofonía.

El sistema de medición en dB.

Ruido. Efectos. Insonorización.

Conceptos de electroacústica.

b) Sistemas analógicos de captación, registro y reproducción del sonido. Estructura y características.

Configuración y principios de funcionamiento de los sistemas analógicos.

Condiciones medioambientales y eléctricas.

Grabación magnética de sonido. Fundamentos.

La cinta magnética: formatos, velocidades de grabación, niveles de referencia.

Micrófonos: tipos y características, conectores y accesorios, balanceado y desbalanceado, equilibrio tonal, la toma microfónica.

Grabación mecánica del sonido: fundamentos, cápsulas fonocaptoras; el plato giradiscos: clases, sistemas de tracción, motores; el brazo: tipos, características y ajustes.

Grabación fotográfica del sonido: fundamentos, grabación de densidad fija y variable, elementos de lectura en los proyectores cinematográficos.

El magnetófono. Multipista. Sincronización. Sistemas Sel-Sync.

Equipos de eco y reverberación. Cámara. Líneas de retardo.

Amplificador: tipos y características técnicas. Distorsiones.

Altavoces y pantallas acústicas: tipos; características: curva de respuesta de frecuencia, impedancia, frecuencia de resonancia, filtros, cobertura, etc.

Auriculares: controles panorámicos, tipos.

Equipos complementarios: modificadores de la dinámica, puertas de ruido, ecualizadores, sistemas reductores de ruidos, sintetizadores, sistemas de reverberación y equipos de medida (vúmetros y picómetros).

Procedimiento para el mantenimiento preventivo.

Interpretación de esquemas técnicos y diagramas de bloques.

c) Sonido digital.

Fundamentos del sonido digital.

Principios de electrónica digital.

Sistemas informáticos aplicados al sonido: configuración, características, «Workstations».

Muestreo de la señal: «hardware» y «software».
 Conversión analógica-digital. Decodificación digital-analógica.

Grabadores y reproductores digitales: estructura, características.

Prestaciones de los sistemas digitales.
 Componentes del sistema MIDI: elementos, función.
 Controladores, sintetizadores, cajas de ritmos, módulos de sonido.

Tipos de «software» y aplicaciones.
 Condiciones eléctricas y medioambientales.
 Procedimientos para el mantenimiento preventivo.

d) Sistemas audiovisuales.

El proceso de captación de imágenes: la cámara de cine, la cámara de video.

La señal de video. Parámetros característicos.

El monitorado de la señal de video.

Sistemas de televisión: PAL, NTSC, SECAM, televisión digital.

Control de calidad técnica, instrumentos y procedimientos.

Principales sistemas de iluminación.
 Escenografía y los escenarios virtuales.

e) Transmisión y recepción de las señales de radio y televisión.

El espacio radioeléctrico.
 Magnitudes y unidades de medida y control.

Sistemas de transmisión.

El emisor.
 El radioreceptor.
 El monitor y el televisor.

f) Reglamentación y normativas.

Normas internacionales (Unión Europea de Radiodifusión, Comité Consultivo Internacional, etc.) y nacionales.

Reglamentos.
 Normas de seguridad de instalaciones.
 Rutinas de mantenimiento preventivo de los equipos.

g) Materiales de registro de sonido.

Formatos y características: película, disco de vinilo, cinta magnética, CD, discos flexibles y duros, disco óptico, cassette, magnético perforado.

Condiciones de almacenaje y manipulación.
 Tipos de códigos (SM PTE, MIDI, etc.) y de medida (velocidades, pietajes, metrajes, etc.).
 Reconversión a distintos soportes.

Módulo profesional 8: comunicación audiovisual y expresión sonora

Contenidos (duración 150 horas)

a) Teoría y medios de comunicación.

Medios de comunicación: medios sonoros, medios audiovisuales.

Evolución de los medios de comunicación.

Nuevos medios.

Marco legal: derechos de autor, legislación y normativa nacional e internacional.

Procesos y modelos de comunicación: el proceso de comunicación, la información y la comunicación, entropía y redundancia.

Emisores y medios de difusión: diferencias de los medios de difusión, el ruido en el canal.

Receptores, audiencias y usuarios: tipología y características, la programación y las audiencias.

El mensaje: el mensaje sonoro, el mensaje audiovisual.

b) Técnicas de expresión audiovisual.

Técnicas básicas de realización.

Lenguaje y narrativa audiovisual: los planos de imagen, los movimientos de cámara, las relaciones espacio temporales en la narración audiovisual.

Géneros audiovisuales: cine, televisión.

Estilos básicos de iluminación y escenografía.

La escritura audiovisual: la sinopsis, la scaleta, el guión literario, la secuencia, la escena, el guión técnico, el «story board», la planta de decorados.

El montaje audiovisual: el ritmo audiovisual, tipología del montaje.

Funciones de la banda sonora.

c) Técnicas de expresión sonora.

Lenguaje sonoro: la palabra, la música, los efectos, el silencio.

Perspectiva sonora: el paisaje sonoro, los planos sonoros.

El montaje sonoro.

Ambientación sonora: antecedentes en el cine mudo y sonoro, ambientación musical, ambientes objetivos y subjetivos, contrastes, golpe musical, encadenador, fondo, fondo, incorrecciones en la ambientación, características sonoras de los distintos productos audiovisuales.

d) La voz.

El aparato fonador.

Categorías básicas de la voz humana.

Intensidad, tono y timbre de la voz.

Inteligibilidad y articulación.

Voz sintética.

e) La audición.

Fisiología de la audición.

La percepción y la atención auditiva.

Escucha profesional. Real y microfónica.

Efectos psicoacústicos.

Módulo profesional 9: relaciones en el entorno de trabajo

Contenidos (duración 65 horas)

a) La comunicación en la empresa.

Producción de documentos en los cuales se contengan las tareas asignadas a los miembros de un equipo.

Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.

Tipos de comunicación: oral/escrita, formal/informal, ascendente/descendente/horizontal.

Etapas de un proceso de comunicación: emisores, transmisores, canales, mensajes, receptores, decodificadores, «feedback».

Redes de comunicación, canales y medios.

Dificultades/barreras en la comunicación: el arco de distorsión, los filtros, las personas, el código de racionalidad.

Recursos para tratar los datos de la percepción: estereotipos, efecto halo, proyección, expectativas, percepción selectiva, defensa perceptiva.

La comunicación generadora de comportamientos.

Comunicación como fuente de crecimiento.

El control de la información. La información como función de dirección.

b) Negociación.

Concepto y elementos.
Estrategias de negociación.
Estilos de influencia.

c) Solución de problemas y toma de decisiones.

Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.

Proceso para la resolución de problemas: enunciado, especificación, diferencias, cambios, hipótesis, posibles causas, causa más probable.

Factores que influyen en una decisión: la dificultad del tema, las actitudes de las personas que intervienen en la decisión.

Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo: consenso, mayoría.

Fases en la toma de decisiones: enunciado, objetivos, clasificación, búsqueda de alternativas, evaluación, elección tentativa, consecuencias adversas, riesgos, probabilidad, gravedad, elección final.

d) Estilos de mando.

Dirección y/o liderazgo: definición, papel del mando. Estilos de dirección: «laissez-faire», paternalista, burocrático, autocrático, democrático.

Teorías, enfoques del liderazgo: teoría del «gran hombre», teoría de los rasgos, enfoque situacional, enfoque funcional, enfoque empírico, etc.

La teoría del liderazgo situacional de Paul Hersay.

e) Conducción/dirección de equipos de trabajo.

Aplicación de las técnicas de dinamización y dirección de grupos.

Etapas de una reunión.

Tipos de reuniones.

Técnicas de dinámica y dirección de grupos.

Tipología de los participantes.

Preparación de la reunión.

Desarrollo de la reunión.

Los problemas de las reuniones.

f) La motivación en el entorno laboral.

Definición de la motivación.

Principales teorías de motivación, McGregor, Maslow, Stogdell, Herzberg, McClelland, teoría de la equidad, etc.

Diagnóstico de factores motivacionales: motivo de logro, «locus control».

Módulo profesional 10: formación y orientación laboral

Contenidos (duración 65 horas)

a) Salud laboral.

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.

Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.

Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia, reanimación cardiopulmonar, traumatismos, salvamento y transporte de accidentados.

b) Legislación y relaciones laborales.

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato. Seguridad Social y otras prestaciones.

Organos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral.

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de autoorientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/professionalizadores. La toma de decisiones.

d) Principios de economía.

Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.

Economía de mercado: oferta y demanda, mercados competitivos.

Relaciones socioeconómicas internacionales: La Unión Europea.

e) Economía y organización de la empresa.

Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.

La empresa: tipos de modelos organizativos. Areas funcionales. Organigramas.

Funcionamiento económico de la empresa: patrimonio de la empresa, obtención de recursos: financiación propia, financiación ajena; interpretación de estados de cuentas anuales, costes fijos y variables.

Módulo profesional de formación en centro de trabajo

Contenidos (duración 380 horas)

a) Relaciones en el entorno de trabajo.

Información de la empresa. Areas funcionales, productos y/o servicios que presta.

Aplicación de los procedimientos establecidos.

Cumplimiento de las normas de la empresa.

Organización del propio trabajo.

Coordinación de las acciones con los miembros del equipo.

Comunicación de resultados.

b) Aplicación de las normas de seguridad e higiene establecidas.

Riesgos derivados de los procesos de rodaje, grabación y postproducción, de producciones audiovisuales, realización de programas de radio y producciones musicales.

Riesgos derivados de la sonorización industrial y de espectáculos.

Medios de protección personal. Identificación y utilización.

Protección de equipos, instrumentos y materiales. Procedimientos que se deben aplicar.

Comportamientos preventivos.

Actuación en situaciones de emergencia.

Normativa y reglamentación específica de seguridad e higiene.

c) Organización y ejecución de procesos de sonido en producciones audiovisuales.

Información técnica del proyecto audiovisual: tipo de producción, medios, relaciones funcionales externas e internas, equipos humanos.

Especificaciones técnicas y características del producto a grabar.

Condiciones de la producción y plan de trabajo.

Preparación y puesta a punto de materiales y equipos.

Pruebas y controles de calidad del sonido.

El proceso de captación, registro y postproducción de sonido. Procedimientos específicos.

Elaboración de documentación técnica. Simbología.

d) Organización y ejecución de programas de radio.

Información técnica del programa.

Pruebas y controles de calidad para la emisión.

Preparación y puesta a punto de materiales y equipos.

Normativa técnica.

Procedimientos y métodos de trabajo en la elaboración de programas de radio.

e) Grabación de producciones musicales.

Información técnica del proyecto musical.

Especificaciones técnicas y características del producto a grabar.

Condiciones de la producción y plan de trabajo.

Preparación y puesta a punto de materiales y equipos.

El proceso de captación y registro de sonido. Procedimientos específicos.

f) La sonorización industrial y de espectáculos.

Información técnica del proyecto de sonorización.

Valoración de las condiciones y los recursos para desarrollar la sonorización.

Elaboración de la documentación técnica.

El proceso de sonorización. Procedimientos específicos.

Pruebas y controles de calidad del sonido.

ANEXO II

Requisitos de espacios e instalaciones necesarios para poder impartir el currículo del ciclo formativo de Técnico superior en Sonido

De conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto 2036/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico superior en Sonido, los requisitos de espacios e instalaciones de dicho ciclo formativo son:

Espacio formativo	Superficie m ²	Grado de utilización Porcentaje
Taller/Estudio de sonido	90	35
Taller/Estudio de sonido de audiovisuales	90	35
Laboratorio de sonido	90	15
Aula polivalente	60	15

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación del espacio, por un grupo de alumnos, prevista para la impartición del ciclo formativo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

8597 REAL DECRETO 447/1996, de 8 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Laboratorio de Imagen.

El Real Decreto 2037/1995, de 22 de diciembre, ha establecido el título de Técnico en Laboratorio de Imagen y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que a su vez fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo formativo que se establece en el presente Real Decreto son los mismos que han quedado expuestos en el preámbulo del Real Decreto 443/1996, de 8 de marzo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico en Laboratorio de Imagen. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 2037/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

3. En el anexo II del presente Real Decreto se determinan los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición adicional única.

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Ciencia